



MANUAL DE VISIBILIDAD

FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE – MÉXICO



Manual de Visibilidad para la ejecución de proyectos del Fondo
Conjunto de Cooperación Chile – México



I.	INTRODUCCIÓN	03
II.	IMAGEN DEL FONDO	04
III.	HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN	05
1.	Comunicados de Prensa	05
2.	Ruedas de Prensa	06
3.	Formatos de difusión	06
4.	Folletos, trípticos y brochures	07
5.	Sitios web	08
6.	Redes Sociales	08
7.	Material de papelería	09
8.	Placas Conmemorativas	09
9.	Pendones	10
10.	Artículos de Promoción	10
11.	Informes de Visibilidad	11
12.	Fotografías	11
12.1	Selección de Imágenes	11
13.	Producciones Audiovisuales	12
14.	Cláusula de exención de responsabilidad	13
15.	Mensaje clave	13
16.	Otras Consideraciones	14

I. INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado con el objeto de fijar las pautas de visibilidad que se deberán adoptar para dar a conocer las actividades e iniciativas de los proyectos que serán financiados por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, en adelante el Fondo, creado en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 26 de enero de 2006.

Las instituciones que se harán cargo de la coordinación y de la revisión de aquellas publicaciones o difusión de los proyectos que conforman el Fondo son las siguientes:

-La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante "AGCID", en representación del Gobierno de Chile; y,

-La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante "AMEXCID", en representación de los Estados Unidos Mexicanos.

Los organismos y/o instituciones públicas de ambos países que estén a cargo de la ejecución de cada proyecto, así como los beneficiarios directos de cada uno de ellos, deberán adoptar las pautas contenidas en este documento, que además, tiene por objeto garantizar que en la presentación de cualquier actividad o acción realizada quede claramente manifestada la participación de AGCID y de AMEXCID.

Cabe señalar que las pautas de visibilidad que se señalan en el presente Manual, deben obligatoriamente ser incorporadas y aplicadas en cada una de las actividades, eventos y actos públicos que se ejecuten con ocasión del desarrollo de los proyectos o programas que se financien con recursos del Fondo Conjunto Chile-México: reuniones, ruedas de prensa, presentaciones, invitaciones, boletines informativos, pancartas, placas conmemorativas, brochures, posteos en las distintas redes sociales, notas de prensa, publicaciones en páginas web institucionales, así como en todo el material escrito y/o gráfico en cualquier soporte.

II. IMAGEN DEL FONDO

Las instituciones ejecutoras de proyectos o programas, tanto en Chile como en México, serán los responsables de dar al proyecto que están desarrollando una adecuada visibilidad y difusión.

Logotipos institucionales

Estos elementos serán de uso común y obligatorio e identificarán a todos los proyectos o programas financiados y o vinculados al Fondo Conjunto Chile - México.

Independiente de la magnitud, el alcance o los objetivos del proyecto o programa, estos logotipos deberán ubicarse en un lugar destacado en todos los materiales que se elaboren, cualquiera sea su soporte o formato. Estos deben utilizarse en todas las actividades u otro tipo de acciones de visibilidad del Fondo, organizadas tanto por las instituciones chilenas o mexicanas, sin importar el monto que se esté aprobando.

Cuando la actividad deba incluir a otro organismo como los ejecutores de un proyecto, el logotipo del organismo o dependencia no podrá ser de un tamaño superior a los logotipos de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y del Fondo.

El diseño del logotipo del Fondo es: a la izquierda, el logo de AGCID; en el centro, el logo del Fondo y a la derecha, el de AMEXCID.



Solo si fuese estrictamente necesario, por un problema de espacio en la acción de visibilidad, se podrá prescindir de los logos de AGCID y AMEXCID, previa consulta a la Agencia de Cooperación correspondiente al país. En ese caso, se usa solo el del Fondo.



Será obligación de los ejecutores solicitar los logos del Fondo, AGCID y AMEXCID a las agencias de cooperación. También los pueden descargar en: <https://www.agci.cl/index.php/fondo-chile-mexico-menu/>

III. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

Las personas responsables de las acciones de visibilidad del Fondo Conjunto Chile- México, en AGCID y AMEXCID, podrán brindar asesoría respecto a cuándo deben utilizarse las diversas herramientas de comunicación que se describen en la presente sección.

1. Comunicados de Prensa.

Los comunicados de prensa deberán enviarse a los periodistas de las instituciones involucradas en la actividad y ejecución de los proyectos y/o medios de comunicación, y será obligatoria su publicación al inicio de todos los proyectos, así como al finalizar la ejecución de los mismos.

Cuando el organismo ejecutor de la iniciativa sea el promotor del comunicado de prensa, deberá ponerse coordinarse con los encargados de comunicaciones del Fondo Conjunto Chile-México dependiendo del país, antes de enviarlo a los medios, a fin de que se pueda efectuar las observaciones o correcciones necesarias. Para ello, los ejecutores deberán aportar toda la información que AGCID o AMEXCID les soliciten para su redacción.

En los comunicados de prensa debe obligatoriamente incluirse información sobre la finalidad del proyecto, sobre la asociación entre Chile y México para la creación de este Fondo Conjunto y sobre todo, los resultados alcanzados por el proyecto hasta su momento.

Asimismo, deben incorporarse el logotipo del Fondo con sus tres componentes. Si por problema de espacio no pueden aparecer los tres componentes del logo, deberá aparecer el logo del Fondo Chile- México indicado en la página 4 del presente Manual, además del logo de la/s respectiva/s institución/es ejecutora/s al costado, en el mismo tamaño o abajo, según espacio de diseño.



Logo AGCID Chile: Asociación Gremial de Cooperación Internacional para el Desarrollo

FONDO DE COOPERACIÓN CHILE MÉXICO

AMEXCID: Asociación Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

LOGO DE TU INSTITUCIÓN

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip



FONDO DE COOPERACIÓN CHILE MÉXICO

LOGO DE TU INSTITUCIÓN

LOGO DE TU INSTITUCIÓN

LOGO DE TU INSTITUCIÓN

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing

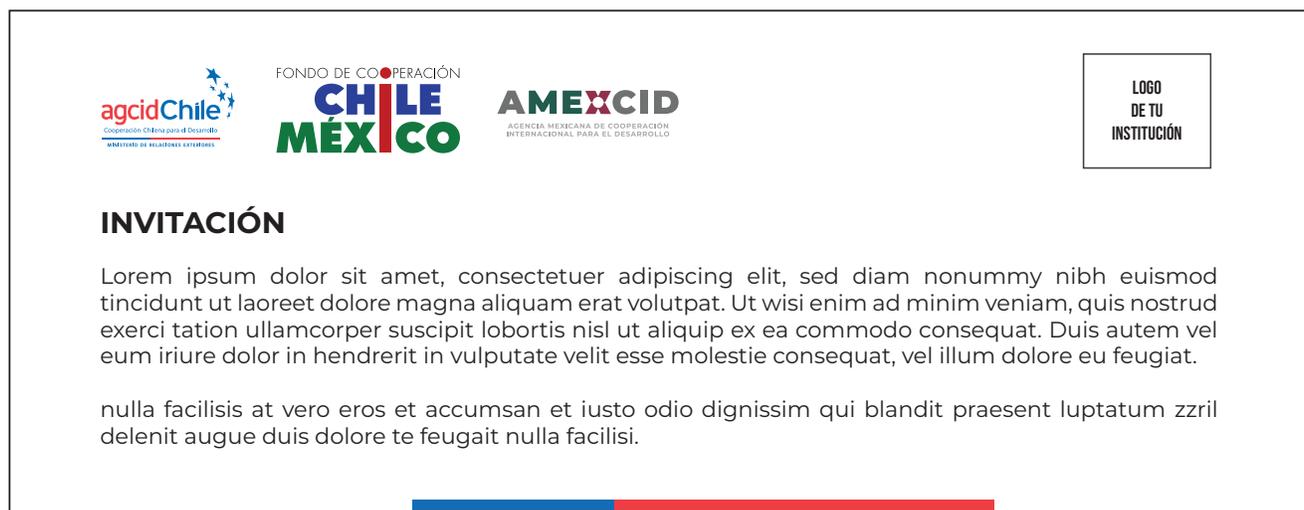
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip

2. Ruedas de Prensa.

Si se organiza una rueda de prensa, el comunicado deberá mencionar el nombre de la(s) persona(s) del Gobierno de Chile y/o de México que asistirán en representación de cada país, si así fuese el caso; y /o representante de las agencias de cooperación de Chile o de México.

Además, el encargado de su organización deberá cerciorarse que en las invitaciones que se envíen figure el logotipo del Fondo (pág.4), del mismo tamaño y en un lugar destacado respecto al o los logotipos de las instituciones ejecutoras.



Por otro lado, en la mesa principal o sector de la rueda de prensa se deberán ubicar las banderas de Chile y de México (banderas de mesa o con mástil, según corresponda), además del logotipo del Fondo, que puede ser como fondo de pantalla o pendón.

3. Formatos de difusión:

Todos los entes ejecutores pueden elaborar productos en distintos formatos de difusión: folletos, brochures, trípticos, entre otros, que deberán ser enviados a los encargados de las agencias de cooperación de su país respectivo, para su aprobación. Estos deberán incluir información que permita su posterior registro e identificación, lo que incluye el lugar y fecha de su edición.

Siempre que sea posible, los instrumentos de comunicación deberán incluir fotografías que ilustren los momentos más relevantes de las actividades del proyecto específico.

4. Folletos, trípticos y brochures

Estos son una forma sencilla de informar sobre la finalidad, los progresos o hallazgos de un proyecto inserto en el Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México.

En todos los documentos, no importa el formato, elaborados por los ejecutores, deberán incluirse los siguientes elementos:

- Logotipo del Fondo Chile – México con sus 3 elementos (pág.4) y la cláusula de exención de responsabilidad (véase el punto 14).
- Una definición del Fondo Conjunto Chile – México, destacando que el proyecto o programa se ejecuta con la aportación de ambos gobiernos, (ver pág. 13, punto 15 Mensaje Clave).

En el caso de los folletos y brochures, en la portada deberán incorporar el logo del Fondo (solo) y en la contraportada, el logo del Fondo con los 3 elementos. Además, en su interior, deben colocar la cláusula de exención de responsabilidad (véase el punto 14).



5. Sitios Web

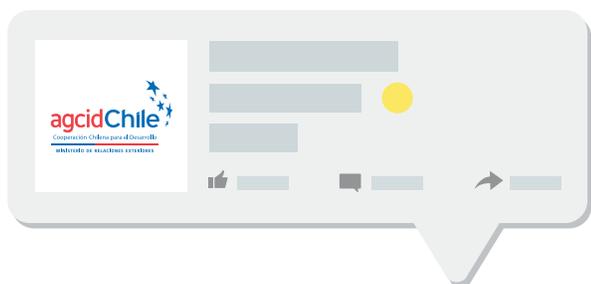
Un sitio web puede ser el instrumento de comunicación más eficaz para los objetivos de determinadas iniciativas. En cuanto a los logotipos del Fondo y de las agencias de cooperación, deberán aplicar las mismas pautas que se han establecido para los comunicados de prensa.

A la hora de elaborar un sitio web, será preciso informar de ello a AGCID y AMEXCID, presentándoles previamente a su publicación, los contenidos y diseño, e informándoles la dirección electrónica respectiva. Las partes se informarán de cualquier solicitud que reciban. El sitio web del proyecto deberá incluir un vínculo o enlace con el sitio web de México: <http://dgctc.sre.gob.mx> y de la AGCID: <http://www.agci.gob.cl>. Los sitios web deberán ser lo más claros y sencillos posible; y podrán utilizarse para publicar versiones digitales de documentos.

6. Redes sociales

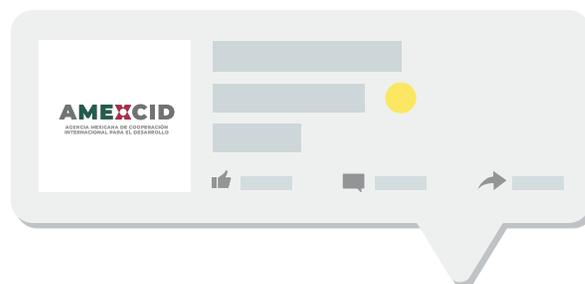
La institución ejecutora, al hacer cualquier tipo de publicación en sus respectivas redes sociales, deberá mencionar a las agencias de cooperación de ambos países. Esto cabe para todas las redes: Facebook, X, Instagram, LinkedIn, entre otras.

REDES SOCIALES DE AGCID:



-  @AGCICHile
-  @AGCICHile
-  @AGCIDChile
-  AGCID
-  AGCID o Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo

REDES SOCIALES DE AMEXCID:



-  Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
-  @AMEXCID
-  @AMEXCID

7. Material de Papelería

En el caso de diseñar papelería especial para el proyecto, ésta deberá integrar obligatoriamente el logotipo del Fondo y agregar logo de la/s institución/es ejecutora/s.

8. Placas Conmemorativas

Las placas conmemorativas son una forma de reconocer la participación del Gobierno de Chile y del Gobierno de México, a través del Fondo Conjunto de Cooperación, en el aporte a la habilitación de estructuras de carácter permanente.

En la placa deberá figurar la siguiente frase: « [nombre de la estructura] financiado/a por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México » y en la parte superior, deberá incluirse el logotipo del Fondo (pág.4) con sus 3 elementos.



9. Pendones

Los pendones sirven como telón de fondo en ocasiones especiales como inauguraciones, conferencias, seminarios o en stands. El pendón deberá considerar obligatoriamente el logotipo del Fondo así como la frase: “Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México”. En el caso de no utilizarse pendón y realizar un fondo de pantalla, se debe hacer lo mismo.



10. Artículos de Promoción

En el caso de que el proyecto prevea artículos de promoción, deberán estar claramente identificados con el logotipo del Fondo.



11. Informes de Visibilidad

Los ejecutores deberán elaborar informes administrativos para poner al día a AGCID y a AMEXCID respecto de los progresos y hallazgos registrados en los proyectos que se desarrollan en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación. Su portada deberá seguir el estilo de las instituciones de contraparte de cada país, con el nombre del proyecto, logo del Fondo y la fecha de emisión del informe.

Los ejecutores deben garantizar que, al menos, una sección de sus informes (de los de actividades y del informe final) contenga una descripción detallada de las actividades de comunicación que se hayan llevado a cabo, así como una evaluación de las mismas (aportando ejemplos concretos) y de su repercusión (ilustrándola con links y pantallazos de publicaciones de prensa, transcripciones audiovisuales, siempre que sea posible).

Además, podrán colocarse en el sitio web del proyecto si lo hubiere, o ponerse a disposición del público general, los informes de visibilidad que hayan sido aprobados por AGCID y/o AMEXCID.

12 Fotografías

Para documentar los progresos de los proyectos, programas e iniciativas, los ejecutores deberán obligatoriamente contar con un registro de fotografías y/o videos (con descripción breve y fecha) de los principales eventos, tales como ceremonias, visitas de trabajo de funcionarios mexicanos y chilenos a los proyectos, y acciones similares que deberán compartir con los encargados de comunicaciones de las agencias de cooperación.

Los ejecutores deberán guiarse por las pautas que se enumeran a continuación a la hora de seleccionar las imágenes con las que se ilustren las actividades de comunicación.

12.1 Selección de imágenes

- Se seleccionarán las fotografías que den mejor cuenta de los alcances del proyecto.
- Será preciso asegurarse de que la persona que redacte los textos y la persona que recopile las imágenes, estén de acuerdo en el tipo de fotografías que ilustrarán mejor el proyecto.

- Las imágenes deben reflejar el espíritu del proyecto o bien personas que hayan participado en su puesta en marcha o que hayan visitado el lugar en el que se lleva a cabo.
- Será imprescindible registrar fotografías «del antes y el después», que documenten la evolución de un proyecto.
- Bajo ninguna circunstancia podrán omitirse las leyendas o pies de foto puesto que el objetivo perseguido es que el lector se informe acerca de lo que en la imagen observa.
- Deberá siempre hacerse mención del nombre de la organización o persona titular de los derechos de autor sobre las fotografías.

Deberá tenerse en cuenta, que las instituciones que representan a cada país, la AGCID y/o la AMEXCID, están autorizadas siempre a utilizar o reproducir las fotografías y/o videos que se remitan a los archivos mencionados. Este material deberá ser enviado en soporte digital a las coordinaciones de la AGCID o la AMEXCID, según corresponda.

13. Producciones audiovisuales

Los ejecutores deberán solicitar a AGCID y/o a AMEXCID, según el país en que se ejecute la iniciativa, que verifique las leyendas y los títulos de los créditos, así como la revisión de sus contenidos previo a la edición final del producto audiovisual. Estos productos deberán considerar una reseña clara sobre el Fondo Conjunto, así como la aparición de una autoridad del Gobierno de Chile y/o de los Estados Unidos Mexicanos, o agencias de cooperación en tiempos equivalentes, quienes hablarán en representación de cada una de las partes que conforman el Fondo.

Es obligatorio que en la secuencia de apertura y/o final del video aparezca el logotipo del Fondo, al igual que en el caso de las fotografías, los ejecutores deberán asegurarse que se envíen copias de la producción audiovisual en el formato final de distribución y en el formato profesional, a las siguientes personas o entidades:

En Chile: a comunicaciones@agci.gob.cl y pgonzalezv@agci.gob.cl de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En México: a difusion.amexcid@sre.gob.mx, emedinar@sre.gob.mx, rmohar@sre.gob.mx y rguzman@sre.gob.mx de la Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo-AMEXCID.

14. Cláusula de exención de responsabilidad

Los Gobiernos de Chile y de México, no serán responsables en ningún caso del contenido de las comunicaciones elaboradas por los ejecutores, por lo que estos habrán de incluir en sus publicaciones la siguiente cláusula de exención de responsabilidad:

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de los Gobiernos de Chile y México. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de <nombre del autor, ejecutor > y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del Gobierno de Chile ni del Gobierno de México así como tampoco de AMEXCID ni de AGCID».

15. Mensaje clave

Si el ejecutor o ejecutora tiene el propósito de incluir un mensaje clave en las comunicaciones escritas relacionadas con el proyecto en el que esté trabajando (comunicados de prensa, posteos, publicaciones, sitios web o materiales electrónicos), deberá utilizar el mensaje clave estándar sobre el Fondo Conjunto Chile-México y, si fuera pertinente, el referente al Acuerdo de Asociación Estratégica, los que deberán ser solicitados a la coordinación del Fondo en AGCID y/o AMEXCID, según el país en que se ejecute el proyecto, programa o iniciativa.

El mensaje clave es el siguiente:

“El (nombre del proyecto o programa) es/ha sido financiado por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, fruto del Acuerdo de Asociación Estratégica firmado entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos en el año 2006”.

Si fuera el caso:

«El Fondo Chile-México es un instrumento de cooperación internacional destinado a financiar la ejecución de programas, proyectos y/o acciones bilaterales y trilaterales de cooperación para el desarrollo, que promuevan la cooperación entre Chile y México o de ambos estados hacia un tercer país en desarrollo».

«El Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Gobiernos de México y Chile, fue suscrito el 26 de enero de 2006 y tiene como objetivo fortalecer las relaciones políticas y económicas, así como la cooperación entre Chile y México”.

16. Otras consideraciones:

El ejecutor del proyecto deberá siempre cautelar que en cada vocería que realice, ya sea en entrevista, nota, reportaje o cualquier otro actividad similar con medios de comunicación, mencione que la iniciativa se ejecuta con el apoyo del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, independientemente de cuál sea el porcentaje financiado por el Fondo, en el costo total del proyecto o programa.

Cualquier otro aspecto que sea de interés para el desarrollo de acciones de visibilidad y que no aparezca señalado en el presente Manual, deberá ser consultado a AGCID y/o AMEXCID.

Este Manual es de aplicación obligatoria para todas las acciones de difusión y comunicación de parte de las instituciones ejecutores involucradas en el proyecto. Será compartido una vez que la iniciativa haya sido aprobada por la Comisión de Cooperación del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México y por lo mismo, se entenderá conocido por todas las partes que suscriban un Convenio para la realización de un Proyecto, Programa o actividad financiado con recursos del Fondo Conjunto Chile- México.